Riohacha, 29 de enero de 2026.

Señores
MARLON JESUS SANCHEZ MANZANO
Supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.8347935 de 2025
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
JORGE LUIS DAZA ACOSTA
Subdirector Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA 2 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8347935 de 2025.

Respetados señores:

EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.729.186 de Valledupar, propietaria del establecimiento de comercio **ALMACEN EL PASTAL**, actuando como contratista de la entidad, mediante Contrato No. CO1.PCCNTR.8347935 de 2025, cuyo es **"Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de agrícola, pecuaria y acuícola y similares de los distintos programas y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira para la vigencia 2025, que dan cumplimiento a la sentencia T-302 para la vigencia 2025, con resolución de asignación de recursos No. 1-00001 del 02 de enero del 2025.",** solicito a la entidad prorrogar el plazo del contrato de referencia por **TREINTA (30)** días más, para la entrega total de los productos sujetos de la contratación, debido a una situación logística que afecta directamente el cumplimiento adecuado de las obligaciones pactadas.

A la fecha, no se cuenta con un espacio físico disponible que reúna las condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad necesarias para el almacenamiento de los alimentos concentrados objeto del contrato. Dicha circunstancia impide garantizar la correcta conservación de los productos, así como el cumplimiento de las normas aplicables en materia de almacenamiento, manejo y preservación de este tipo de insumos, cuyo deterioro podría afectar su calidad, inocuidad y funcionalidad para los procesos de formación.

La ausencia temporal de infraestructura de almacenamiento idónea constituye una situación ajena a la voluntad del contratista y genera un riesgo significativo para la

adecuada recepción, custodia y entrega de los alimentos concentrados dentro del plazo inicialmente establecido.

En virtud de lo anterior, se considera técnicamente necesario solicitar un plazo adicional que permita disponer de un lugar adecuado para el almacenamiento de los productos y garantizar la ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y requerimientos del SENA, sin modificación del objeto ni del valor contractual.

La prórroga solicitada tiene como finalidad asegurar el cumplimiento integral del contrato, prevenir posibles afectaciones a la calidad de los bienes suministrados y salvaguardar los intereses de la entidad contratante.

Agradecemos su amable atención a esta solicitud.

Atentamente,

EDINA LEONOR MOSCOTE ÁVILA
Representante Legal
Almacén el Pastal